
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 1 de 16

El Acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Las Entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieran Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generen Órdenes de Compra, deben identificar los bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta regional y/o nacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de la entidad pública.

La operación secundaria es la transacción realizada por la Entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto de inversión para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la Entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.



DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: COMPRA DE VOLQUETAS PARA APOYAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA” Según el acuerdo marco CCE-163-III-AMP-2020 De Julio 27 2020 hasta Julio 27, 2023

Identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION	DESCRIPCION
25101601	VOLQUETAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL			Pág. 2 de 16

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 art. 2, numeral 2, literal A, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1. inc. 3 y 8, artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, los entes territoriales pueden adquirir bienes o servicios de características uniformes mediante la modalidad de compra por acuerdos marco de precios.

CONCURRENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el proveedor que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.



El Catálogo de precios contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de los Acuerdos Marco de Precios están obligadas a cumplir con los términos y condiciones del respectivo Acuerdo Marco de Precios.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
03-32331- 2.3.2.01.01.003.07.01- 4500	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 3.250.000.000
		VALOR A AFECTAR: \$ 3.250.000.000
03-32332- 2.3.2.01.01.003.07.01- 4500	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 3.250.000.000
		VALOR A AFECTAR:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		

		\$ 3.250.000.000
--	--	------------------

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

CRONOGRAMA	
Presentación de Cotizaciones	CINCO (5) DIAS hábiles Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria inciso 6.2 del Acuerdo Marco de Precios.
Aceptación de la Cotización de Menor precio	CINCO (5) DIAS HABLES Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria inciso 6.10 del Acuerdo Marco de Precios
Plazo de Ejecución de la Orden	Ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria inciso 6.4 del Acuerdo Marco de Precios

FACTURACIÓN Y PAGO

El Proveedor debe facturar los Vehículos, de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.



La entidad realizara pagos parciales, teniendo en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas establecido en el acuerdo marco:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de vehiculos	Numero de entregas	Cantidad de vehiculos entrega 1	Valor de pago 1	Valor de pago 2
1	11	2	50%	30%	70%

No.	Cantidad vehiculos	Valor de pago
Entrega N° 1	5	30%
Entrega N° 2	6	70 %

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos según lo estipulado en el acuerdo marco. Para los

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL			Pág. 5 de 16

finés del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

GARANTIAS.

Se adopta lo dispuesto en la clausula 17 garantía de cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 De Julio 27 2020 hasta Julio 27, 2023.

Los bienes objeto de compra a favor del Departamento están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la ley 1480 de 2011.

Cuando la entidad compradora decide comprar bienes de la tienda virtual del estado colombiano no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que en adelante los procesos de contratación con los grandes almacenes por fuera de la tienda virtual del estado colombiano en los cuales requiera garantías adicionales.

DOCUMENTOS DEL PROCESO



Los documentos del proceso para la Entidad son:

1. acuerdo marco CCE-163-III-AMP-2020 De Julio 27 2020 hasta Julio 27, 2023. Vehiculos III
2. Los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. la cotización.
4. La presente invitación
5. La Orden de Compra.
6. Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Catálogo de precios, los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicios), las fichas técnicas de los servicios del acuerdo marco CCE-163-III-AMP-2020 De Julio 27 2020 hasta Julio 27, 2023 y los documentos del proceso de Colombia Compra, contienen la descripción técnica, detallada y completa de los servicios ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		

Teniendo presentes las necesidades que tiene la Gobernación del Tolima para el empleo específico de las volquetas, junto con las condiciones de operación severa (Tiempos de trabajo, cambio esporádico de personal) a la cual serán sometidas estas unidades, junto con la topografía y condiciones del terreno donde frecuentemente operarán estos equipos y las difíciles condiciones de acceso que por general tienen los lugares de trabajo normal de estas volqueta, además de atender las normas en cuanto a emisiones de gases del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible junto con los diferentes estudios llevado a cabo por la entidad se determinaron los siguientes aspectos técnicos requeridos para las volquetas:

- Transmisión de mínimo 10 velocidades con Bajo: Un factor relevante en la confiabilidad de los sistemas mecánicos es la cantidad de componentes que están funcionando en conjunto, este equipo ofrece la caja de velocidades con menor marchas de las tres ofertadas, este aspecto se convierte también en una ventaja a la hora de realizar correctivos mayores asociados a esta transmisión por el menor número de componentes, el tiempo de reparación es generalmente menor junto con los costos asociados y los tiempos de no disponibilidad del equipo.
- Resistencia del conjunto del chasis a la flexión de 118.000 Psi, esta resistencia es apropiada para el tipo de uso de la unidad, los esfuerzos que sufre el equipo bajo carga serán soportadas, además la probabilidad de que aparezcas fallas por fatiga y fracturas prematuramente es mucho menor.
- Distancia mínima entre ejes de (3.900mm), esta dimensión es directamente proporcional al ángulo ventral del equipo, entre menos distancia entre ejes posea el equipo el ángulo ventral será mayor, este ángulo es formado por el punto de contacto de las llantas con el suelo y la parte central del chasis, esta dimensión es muy importante a la hora de sortear diferentes obstáculos de terrenos difíciles, siendo una medida de protección más para los componentes de la parte inferior de la unidad (ejes cardanes, transmisión entre otras)
- Capacidad de carga mínima (7 metros cúbicos) lo que se traduce en menor cantidad de viajes para cumplir con el trabajo asignado, generando también menor consumo de combustible y desgaste asociado a la operación y uso de la unidad.

REQUERIMIENTOS VOLQUETA GOBERNACION DEL TOLIMA

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
AÑO	Mínimo 2023
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL
Sistema de Inyección	Riel Común o alta presión
NORMA EMISIÓN	Mínimo Euro VI o Similar



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION





MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO
DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL

Pág. 7 de 16



POTENCIA DE MOTOR	Máximo 250 HP
Turbo alimentado	Si
Torque Motor	Mínimo 85 Kg-m
CAJA MECANICA	Manual, Máximo 10 velocidades sincronizadas
Direccion	Hidráulica
FRENOS	Aire ABS
Freno de ahogo	Si
Control de Tracción	SI
Capacidad Eje delantero	Mínimo 6.300 Kilogramos
Capacidad eje trasero	Mínimo 10.400 Kilogramos
Tipo de chasis	Acero Alta Resistencia, En C
Resistencia del Chasis a la flexión	Mínimo 118.000 Psi, certificado por el fabricante.
Espesor de chasis	Espeso mínimo de 11mm, certificado por el Fabricante.
Suspensión Delantera	Ballesta con amortiguadores con capacidad mínima 6.300kg
Suspensión Trasera	Ballesta, Con Capacidad mínima de 10400 Kg, para Trabajo Severo.
Exploradoras	dos
Rin	22.5 pulgadas
Llanta delantera	Direccional
Llanta trasera	Tracción
Llanta de repuesto	Rin y llanta de repuesto
Sistema eléctrico	12 Voltios
Cinturón de seguridad	Para conductor y pasajero
Asiento del conductor	Neumático


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL			Pág. 8 de 16

Distancia entre ejes	Máximo 3900 mm
Volumen de carga	Mínimo 7 metro cúbicos
Material Volcó	Acero resistente al desgaste
Pintura del volco	Anticorrosiva con alta resistencia al desgaste
Capacidad de Tanque combustible	Mínimo 50 Galones
Sistema de alce de volco	Hidráulico
Kit de herramienta Básico	Mínimo debe de contener, Gato hidráulico, palanca, copa de pernos, 1 juego de llaves (3/8" a 1") ,hombre solo ,alicate, llave de expansiva, linterna, 1 par guantes de carnaza, extintor y botiquín.
Sistema de apertura compuerta volco	Activación desde la cabina
Tanque aceite sistema hidráulico hidráulico	Tanque con mirilla
CAPACITACION	A los operarios y personal técnico dispuesto por la Gobernación del Tolima, con una intensidad de 8 horas.
Garantía para motor y vehiculó	Garantía integral de fábrica 1 años tanto para el motor como para el vehículo completo sin límite de kilometraje en lugar donde se encuentre la volqueta dentro del Departamento del Tolima.
Sistema de rastreo satelital	GPS 1 AÑOS Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo
Experiencia Mínima en venta de repuestos y en servicio Post-venta	Mínimo 30 años

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL			Pág. 9 de 16

Experiencia en representación de marca	Mínimo 30 años
TALLERES	El proponente deberá acreditar que posee taller propio y almacén de repuestos en la ciudad de Ibagué para la atención de servicio técnico y garantías.
Mantenimiento preventivo	Incluir todos los mantenimientos preventivos en la frecuencia exigida por el fabricante por 1 año. Deberán ser ejecutados por personal autorizado por el representante de la marca, y en lugar donde se encuentre el equipo dentro del Departamento del Tolima.
Pólizas de riesgo nombrado (Todo riesgo)	Con vigencia por 1 años, sin deducibles para los amparos de Pérdida total por daños y hurto, perdidas parciales por daños y hurto. Para el amparo de responsabilidad civil extracontractual un valor mínimo asegurado de \$3.000.000.000 sin deducible y asistencia en viaje. El asegurado y beneficiario debe ser la Gobernación del Tolima.
ACCESORIOS	• Alarma de reversa
	• Cintas refractivas
	• Espejos retrovisores abatibles
	• Espejos convexos en ambos lados.
	• Sistema de aire acondicionado
	• Sensores de reversa
	• Carpa de platón
	• Película de seguridad (por vidrio)
• Interruptor de baterías (master)	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL			Pág. 10 de 16

REQUERIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • El vehículo debe ser entregado Matriculado a nombre del Departamento, con: SOAT, Manual de Garantías, Manual de Operación, Logos y Eslogan del Municipio. • Debe contar con las cintas refractivas según lo dispuesto en la resolución 1572 del 3 de mayo de 2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas refractivas y se dictan otras disposiciones" • Adicionalmente debe contener marcación con emblemas sticker fondo transparente con los logos institucionales en las puertas de la cabina de 70cm de largo X 30cm de ancho) 
-----------------------	---

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA: (Gobierno Departamental del Tolima)

NIT: 800.113.672-7



CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA: Ibagué – carrera 3 entre calles 10 y 11 esquina. Gobernación del Tolima Secretaria de Infraestructura y hábitat piso 3.

VALOR: SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6,500.000.000.00) MCTE

El presupuesto se determinó de acuerdo a los precios del mercado y el catalogo establecido en el acuerdo marco vehículos III.

GRAVÁMENES ADICIONALES:

GRAVAMEN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Pro-Electrificación	1 %

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL			Pág. 11 de 16

Pro-Recreación y Deportes	2%
---------------------------	----

JUSTIFICACIÓN



El Plan de Desarrollo que adelanta la Administración Actual "EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023", en su eje estratégico "PILAR 2 - COMPETITIVIDAD", Política "TOLIMA TIERRA DE OPORTUNIDADES", en el Programa "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO", en los Proyectos "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" y "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NOS UNE A CARGO DEL MUNICIPIO EN EL TOLIMA", manifiestan: "El objetivo de estos proyectos se basa en mejorar las condiciones para la movilidad y transitabilidad de la red vial a cargo del Departamento del Tolima y de la infraestructura del transporte rural en el Departamento del Tolima, con el fin de mantener y conservar la red vial en buen estado para garantizar la conectividad e integración entre las diferentes regiones, conllevando a la disminución tanto de los costos de operación como de los tiempos de viaje, logrando aumentar la velocidad de operación mediante un mantenimiento rutinario y periódico recuperando así la vida útil de los corredores viales con alto deterioro disminuyendo el riesgo de transitabilidad en sectores críticos de la red vial del Departamento y de la malla de vial de los municipios y así brindar soluciones sostenibles y viables, técnica y económicamente para preservar la infraestructura vial garantizando la continuidad del servicio y evitando inversiones altas en rehabilitación vial".

La falta de mantenimiento periódico y rutinario y la no intervención oportuna en obras de rehabilitación en vías de segundo y tercer orden del Departamento y en la malla vial terciaria de los municipios, ha generado que en la actualidad estas vías presenten un estado crítico, debido a estas consecuencias se presenta condiciones desfavorables que afectan a las comunidades de las cabeceras municipales y del sector rural, generando baja velocidad de operación, aumento en los tiempos de viaje y aumento en los costos de operación vehicular, incrementando el índice de accidentalidad, presentándose un impacto negativo en la productividad de la región, ya que para las personas que habitan en el sector rural es muy difícil transportar los productos agrícolas a las cabeceras municipales, por las malas condiciones de transitabilidad que presentan algunas vías secundarias y terciarias del Departamento, en algunas ocasiones vías afectadas hasta dentro de los corregimientos o centros poblados de los municipios; además de vías con pendientes elevadas que dificultan la adherencia rueda-piso debido a la baja capacidad portante de la sub-rasante.



Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marco de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Por lo anterior y en cumplimiento al decreto 310 del 25 de marzo de 2021, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, cuando el requerimiento de la entidad exista en los AMP vigentes.



REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD: Compra de vehiculos, tipo volqueta, con las siguientes condiciones técnicas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL			Pág. 12 de 16



DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
AÑO	Mínimo 2023
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL
Sistema de Inyección	Riel Común o alta presión
NORMA EMISIÓN	Mínimo Euro VI o Similar
POTENCIA DE MOTOR	Máximo 250 HP
Turbo alimentado	Si
Torque Motor	Mínimo 85 Kg-m
CAJA MECANICA	Manual, Máximo 10 velocidades sincronizadas
Direccion	Hidráulica
FRENOS	Aire ABS
Freno de ahogo	Si
Control de Tracción	Si
Capacidad Eje delantero	Mínimo 6.300 Kilogramos
Capacidad eje trasero	Mínimo 10.400 Kilogramos
Tipo de chasis	Acero Alta Resistencia, En C
Resistencia del Chasis a la flexión	Mínimo 118.000 Psi, certificado por el fabricante.
Espesor de chasis	Espeso mínimo de 11mm, certificado por el Fabricante.
Suspensión Delantera	Ballesta con amortiguadores con capacidad mínima 6.300kg
Suspensión Trasera	Ballesta, Con Capacidad mínima de 10400 Kg, para Trabajo Severo.
Exploradoras	dos
Rin	22.5 pulgadas
Llanta delantera	Direccional
Llanta trasera	Tracción


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		

Llanta de repuesto	Rin y llanta de repuesto
Sistema eléctrico	12 Voltios
Cinturón de seguridad	Para conductor y pasajero
Asiento del conductor	Neumático
Distancia entre ejes	Máximo 3900 mm
Volumen de carga	Mínimo 7 metro cúbicos
Material Volcó	Acero resistente al desgaste
Pintura del volco	Anticorrosiva con alta resistencia al desgaste
Capacidad de Tanque combustible	Mínimo 50 Galones
Sistema de alce de volco	Hidráulico
Kit de herramienta Básico	Mínimo debe de contener, Gato hidráulico, palanca, copa de pernos, 1 juego de llaves (3/8" a 1") ,hombre solo ,alicate, llave de expansiva, linterna, 1 par guantes de carnaza, extintor y botiquín.
Sistema de apertura compuerta volco	Activación desde la cabina
Tanque aceite sistema hidráulico hidráulico	Tanque con mirilla
CAPACITACION	A los operarios y personal técnico dispuesto por la Gobernación del Tolima, con una intensidad de 8 horas.
Garantía para motor y vehiculó	Garantía integral de fábrica 1 años tanto para el motor como para el vehículo completo sin límite de kilometraje en lugar donde se encuentre la volqueta dentro del Departamento del Tolima.
Sistema de rastreo satelital	GPS 1 AÑOS Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL			Pág. 14 de 16

Experiencia Mínima en venta de repuestos y en servicio Post-venta	Mínimo 30 años
Experiencia en representación de marca	Mínimo 30 años
TALLERES	El proponente deberá acreditar que posee taller propio y almacén de repuestos en la ciudad de Ibagué para la atención de servicio técnico y garantías.
Mantenimiento preventivos	Incluir todos los mantenimientos preventivos en la frecuencia exigida por el fabricante por 1 año. Deberán ser ejecutados por personal autorizado por el representante de la marca, y en lugar donde se encuentre el equipo dentro del Departamento del Tolima.
Pólizas de riesgo nombrado (Todo riesgo)	Con vigencia por 1 años, sin deducibles para los amparos de Pérdida total por daños y hurto, perdidas parciales por daños y hurto. Para el amparo de responsabilidad civil extracontractual un valor mínimo asegurado de \$3.000.000.000 sin deducible y asistencia en viaje. El asegurado y beneficiario debe ser la Gobernación del Tolima.
ACCESORIOS	• Alarma de reversa
	• Cintas refractivas
	• Espejos retrovisores abatibles
	• Espejos convexos en ambos lados.
	• Sistema de aire acondicionado
	• Sensores de reversa
	• Carpa de platón
	• Película de seguridad (por vidrio)
• Interruptor de baterías (master)	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		

REQUERIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • El vehículo debe ser entregado Matriculado a nombre del Departamento, con: SOAT, Manual de Garantías, Manual de Operación, Logos y Eslogan del Municipio. • Debe contar con las cintas refractivas según lo dispuesto en la resolución 1572 del 3 de mayo de 2019 “Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas refractivas y se dictan otras disposiciones” • Adicionalmente debe contener marcación con emblemas sticker fondo transparente con los logos institucionales en las puertas de la cabina de 70cm de largo X 30cm de ancho) <div style="text-align: center;">  </div>
-----------------------	--



CLASE DE GASTO: POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSIÓN ()

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (), PRESUPUESTO NACIONAL (), REGALÍAS (), RECURSOS DE CRÉDITO (), SGP ()

VALOR: SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.500.000.000.00) MCTE MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA, IVA INCLUIDO. INCLUIDO IMPUESTOS Y GRAVAMENES (ESTAMPILLAS).

Nombre del interventor o supervisor:	XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO
Dependencia:	Directora de Infraestructura Secretaría de Infraestructura y Hábitat

--	--

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL			Pág. 16 de 16

Firma:  Nombre: SANDRA LILIANA GARCIA COBAS Cargo: Secretaria de Infraestructura y Hábitat	Firma:  Nombre: XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO Cargo: Directora infraestructura																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Funcionario o asesor</th> <th>Nombre</th> <th>Dependencia</th> <th>Vo. Bo.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobado por:</td> <td>Sandra Liliana García Cobas</td> <td>Secretaria de Infraestructura y Hábitat</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>Ximena Alexandra García Castillo</td> <td>Directora infraestructura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>proyecto</td> <td>Javier Soto Parra</td> <td>S. Infraestructura</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Aprobado por:	Sandra Liliana García Cobas	Secretaria de Infraestructura y Hábitat		Revisado por:	Ximena Alexandra García Castillo	Directora infraestructura		proyecto	Javier Soto Parra	S. Infraestructura		
Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.														
Aprobado por:	Sandra Liliana García Cobas	Secretaria de Infraestructura y Hábitat															
Revisado por:	Ximena Alexandra García Castillo	Directora infraestructura															
proyecto	Javier Soto Parra	S. Infraestructura															
<p><small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.</small></p>																	